



RESOLUCIÓN NÚMERO **016** DE

(**12 de enero de 2024**)

Por la cual se hace un Encargo de funciones en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1228 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que la servidora Pública **DORA AMANDA MESA CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía No.46.358.675, **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, Código 1045, Grado 07**, de la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, renunció a partir del 31 de diciembre de 2023 y se le aceptó la renuncia mediante Resolución No. 608 del 6 de diciembre de 2023, por lo anterior se hace necesario encargar a un servidor público para que ejerza las funciones administrativas, mientras surte el proceso de meritocracia con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

Que, el Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

«ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.»

Que, los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal del titular, para asumir funciones diferentes a las de su cargo, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando.

Que, la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano verificó que el señor **JORGE HERRERA ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No 12.270.782, quien desempeña el empleo de **ASESOR, Código 1020, Grado 05**, cumple con los requisitos generales y las competencias exigidas para ser encargado de las funciones del cargo **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, Código 1045, Grado 07**, conforme a las exigencias del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar de las funciones del cargo **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, Código 1045, Grado 07**, del área de Rectoría al señor **JORGE HERRERA ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía 12.270.782, durante el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2024, y hasta que surta el proceso de selección de meritocracia con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al CPACA.

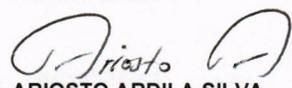
ARTÍCULO TERCERO. -Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional Área Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de enero de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---